

RESOLUCIÓN

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2025, procedente del Área de Servicios Operativos, proponiendo la incoación de un expediente de generación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2025, como consecuencia del ingreso efectuado por el Consorcio de Compensación de Seguros en concepto de indemnización por los daños ocasionados en el Edificio de Usos Múltiples por la Dana de los días 11 y 14 de noviembre de 2024, por importe de **86.786.09 €**.

Proyecto de gasto: 2025 3 02000 3 Dana nov. 2024 edificio usos múltiples Consorcio Compensación de Seguros.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Concejal Delegado de Economía y Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Vigésimo Segundo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
DE ECONOMÍA Y HACIENDA.
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 22/07/2025 10:33. Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 23/07/2025 09:16. Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: COLMENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 23/07/2025 12:14. Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 23/07/2025 12:15. Emitido por: FNMT-RCM





Por medio del presente solicitamos se inicie la tramitación para la GENERACION DE CRÉDITO a la partidas del vigente presupuesto 2025 que se detallan y que corresponden al ingreso de 86.786,09 € efectuado por el CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS el pasado día 10/06/2025 en concepto de indemnización por los daños ocasionados en el Edificio de Usos Múltiples por la DANA del días 11 y 14 de noviembre de 2024 y que afectó al funcionamiento de los ascensores y otros equipamientos, así como inundaciones en los aparcamientos.

El ingreso de 86.786,09€ consta contabilizado el día 12/06/2025 en la aplicación presupuestaria 2025 00 39800 "importe indemnización por daños ocasionados por la DANA los días 11 y 14 de noviembre en el edificio de usos múltiples" con nº operación 10250008286.

Parida	PAM	Importe
02,9333,21300	6508	61.814,29
02,9333,21200	6500	24.971,80
		86.786,09

Málaga a fecha de firma electrónica
El Director Gral de Servicios Operativos,
Régimen Interior, Playas y Fiestas
Manuel Salazar Fernández

1/1

VºBº
La Tte. Alcalde Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas Y Fiestas
Teresa Porras Teruel

DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTO
Servicio de Presupuestos

Ayuntamiento de Málaga
Camino de San Rafael, 99.
29006 Málaga.

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	3PbgmDQAjyyAz1KrhOokrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/07/2025 11:46:40
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/07/2025 08:06:45
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3PbgmDQAjyyAz1KrhOokrA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FECHA / HORA	CONCEPTO	MONEDA OPERACIÓN
10/06/2025 22:54	CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS	EURO

ENTIDAD ORDENANTE.: BBVAESMMXXX BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.
 CLAVE TRANSF.....: 516160674750
 ORDENANTE: CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS
 BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE MALAGA
 CONCEPTO.....: PROP. N. 2024 29 05842 / 02
 CLAVE GASTOS.....: SHR

DATOS DEL ABONO DE LA OPERACIÓN

CUENTA DE ABONO (IBAN)	MONEDA DE LA CUENTA	FECHA VALOR
ES07 2103 0146 91 0030026690	EURO	11/06/2025
TITULAR DE LA CUENTA		
AYUNTAMIENTO DE MALAGA		
		IMPORTE ANOTADO EN CUENTA
		86.786,09 EUR

Unicaja Banco, S.A.



ASUNTO: VIGÉSIMO SEGUNDO EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2025.

Primero:

Se ha recibido informe procedente del Área de Servicios Operativos, proponiendo la incoación de un expediente de generación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2025, como consecuencia del ingreso efectuado por el Consorcio de Compensación de Seguros en concepto de indemnización por los daños ocasionados en el Edificio de Usos Múltiples por la Dana de los días 11 y 14 de noviembre de 2024, por importe de **86.786.09 €**.

Proyecto de gasto: 2025 3 02000 3 Dana nov. 2024 edificio usos múltiples Consorcio Compensación de Seguros.

Segundo:

Del examen de la propuesta y de la información complementaria recibida en este Servicio que se adjunta, se deduce que cumple lo previsto en el R.D. 500/1990, de 20 abril, y en la Base Novena de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2025, adjuntándose antecedentes.

La resolución de la presente generación de crédito se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Tercero:

Los créditos obtenidos deberán ser imputados al concepto de ingreso 39800, denominado "Indemnizaciones por seguros no de vida", por importe de **86.786.09 €**.

Cuarto:

Dicho ingreso podrá generar créditos en la siguiente aplicación del Estado de Gastos:

02.9333.21300.6508: "Servicios Operativos. Otros edificios de la corporación. Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje. Mantenimiento de equipamientos de edificios municipales", por importe de **61.814,29 €**.

Código Seguro De Verificación	h0eYxuemowATNCpsD7x50Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	17/07/2025 13:26:54
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.málaga.eu/verifirma/code/h0eYxuemowATNCpsD7x50Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





02.9333.21200.6500: "Servicios Operativos. Otros edificios de la corporación. Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones. Actividades de conservación y mantenimiento de edificios de carácter general", por importe de **24.971,80 €**.

Quinto:

La presente propuesta de Generación de Créditos por Ingresos deberá ser contrastada por el Servicio de Gestión Contable e informada por la Intervención General Municipal antes de su resolución.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	h0eYxuemowATNCpsD7x50Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	17/07/2025 13:26:54
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/h0eYxuemowATNCpsD7x50Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



I		Clave operación	824
TALON DE CARGO		Signo	0
		Naturaleza. Ingreso:	14
CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS			
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº. Op. Anterior:	
		Nº. Expediente:	
		Fecha Ingreso:	12/06/2025
		Ejercicio:	2025

Presupuesto **2025** Tipo de Exacción **4** Otros Ingresos sin Contraído Previo

Orgánica	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
00	39800	12025003769	86.786,09	7770
Indemnizaciones de seguros de no vida				

Aplicación no presupuestaria I.V.A.	Importe EUROS	PGCP
-------------------------------------	---------------	------

Importe	Importe EUROS
OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON NUEVE CENTIMOS .	86.786,09

Código de Gasto/Proyecto:

Ordinal: **203** UNICAJA BANCO S.A.

Código	Nombre o razón social
C.C.SEGURO	CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS
Domicilio	
Población	
Ordinal Bancario	Cod. Postal

Texto libre

IMPORTE INDEMNIZACION POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA DANA LOS DIAS 11 Y 14 DE NOVIEMBRE 24 EN EL EDIFICIO MULTIPLE D SERV.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación:	120250008286
Número de Ingreso:	20250009402
Nº. Rel. Cont:	2025 / 249

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **12/06/2025**

Código Seguro De Verificación	U8yAny3ltheCN/ZWDi6gxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	17/07/2025 14:41:21
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/U8yAny3ltheCN%2FZWDi6gxQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **22 GEN 2025** Fecha: **17/07/2025** Grupo Apuntes: **GENERACION**

Texto Explicativo: VIGÉSIMO SEGUNDO EXPTE. DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS SS.OO.

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	02 9333 21200 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE EDIFICIOS Y OTRAS CON	2025 3 02000 3		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		24.971,80	
G	02 9333 21300 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE MAQUINARIA, INSTALACI	2025 3 02000 3		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		61.814,29	
I	00 39800 Indemnizaciones de seguros de no vida	2025 3 02000 3	Q2826011E	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		86.786,09		
Suma Total						86.786,09	86.786,09	



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 22º Expediente de Generación de créditos por ingresos realizados por el Consorcio de Compensación de Seguros por daños ocasionados por la DANA 2024.

Visto la propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según informe del Jefe del Servicio de Presupuestos (CSV h0eYxxuemowATNCpsD7x50Q==) se propone generar créditos como consecuencia de los ingresos realizados por el Consorcio de Compensación de Seguros, en concepto de indemnización por los daños ocasionados en el Edificio de Usos Múltiples por la Dana los días 11 y 14 de noviembre de 2024, por importe de 86.786,09 €.

Se trata de ingresos de naturaleza no tributaria por lo que procede generar créditos en aplicación de lo establecido en el estado de gastos del Presupuesto General art. 181 del TRLRHL, art. 43.1 RD. 500/1990 y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

SEGUNDO. - Aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe indicado son las correctas de conformidad con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. El detalle por aplicaciones presupuestarias, capítulos y proyecto de gasto es el siguiente:

1/2

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Descripción	Importe	Cap.	Descripción	Importe
1	Impuestos directos		1	Gastos de personal	
2	Impuestos indirectos		2	Gastos en bienes corrientes y servicios	86.786,09
3	Tasas y otros ingresos	86.786,09	3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes		4	Transferencias corrientes	
5	Ingresos patrimoniales		5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	
6	Enajenación de inversiones reales		6	Inversiones reales	
7	Transferencias de capital		7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros		8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros		9	Pasivos financieros	
TOTAL		86.786,09	TOTAL		86.786,09

ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS			AGROPACIO	DESCRIPCIÓN GTO /	
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	Aplic. INGRE	Proyecto	Agente	N/DETAI	ACTUACIÓN
2025 02 9333 21200 6:	2025 3 02000 3	3	24.971,80	2025 00 39800	2025 3 02000 3	Q2826011E	24.971,80	DANA NOV 2024 EDIF USOS MULTIPLES CONSORCIO
2025 02 9333 21300 6:	2025 3 02000 3	3	61.814,29	2025 00 39800	2025 3 02000 3	Q2826011E	61.814,29	DANA NOV 2024 EDIF USOS MULTIPLES CONSORCIO

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
intervencioninformes@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	XL1kFDbZMMX9ovT/w2St+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	22/07/2025 08:19:38
Observaciones	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	21/07/2025 14:02:15
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XL1kFDbZMMX9ovT%2Fw2St%2BA%3D%3D	Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TERCERO. - Financiación y destino.

El presente expediente se financia con ingresos procedentes del Consorcio de Compensación de Seguros, siendo el beneficiario el Ayuntamiento de Málaga.

Consta en el expediente documento de ingreso, acompañando al expediente copia del ingreso bancario en la Tesorería Municipal, por lo que se cumple con el requisito establecido en el art. 44.a) del RD 500/1990.

CUARTO. - Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La modificación de crédito que ocupa no afecta a la estabilidad presupuestaria al producirse un incremento en los capítulos I a VII del Estado de Gastos por el importe indicado y paralelamente en los capítulos I a VII del Estado de Ingresos, pero supone un mayor gasto en la Regla de Gasto por importe indicado.

QUINTO.- Órgano competente aprobación.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es Concejal Delegado de Economía y Hacienda según dispone la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

2/2

SEXTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA JEFA DE SERVICIO DE CONTROL
FINANCIERO NO PLANIFICADO
Josefa María Sánchez Moreno

EL INTERVENTOR GENERAL
Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Código Seguro De Verificación	XL1kFDdbZMMX9ovT/w2St+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	22/07/2025 08:19:38
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	21/07/2025 14:02:15
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XL1kFDdbZMMX9ovT%2Fw2St%2BA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

